	RESOLUCIÓN N° 067 (31 de Julio de 2024)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS DE SESIONES ORDINARIAS A LOS CONCEJALES”

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000, el Decreto Ley 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional”; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 “Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta”; Acuerdo Municipal N° 16 del Dieciséis (16) días del mes de Noviembre del 2023, y


CONSIDERANDO:

1. Que en la liquidación del presupuesto que se rige para el Concejo Municipal en la vigencia fiscal 2024 existe para la corporación el rubro 2.1.1.01.03.006-022100 denominado Honorarios Concejales I.C.L.D.
2. Que de acuerdo con la Ley 1368 de 2009 en su Artículo 01, se establece que en los Municipios de categoría primera se podrán pagar anualmente honorarios hasta por ciento cincuenta (150) Sesiones Ordinarias y cuarenta (40) Sesiones Extraordinarias al año.
3. Que el Concejo Municipal de Sabaneta realizó el pago de **5 Sesiones Ordinarias del 27, 28, 29, 30 y 31 de Julio de 2024**, ambas fechas incluidas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de los honorarios a los concejales por su asistencia a las **5 Sesiones Ordinarias del 27, 28, 29, 30 y 31 de Julio de 2024**, ambas fechas inclusive, según la siguiente relación:

Concejo Municipal de Sabaneta										
Relación Registro de Asistencia a Sesiones Ordinarias de los Concejales										
en el periodo del 27, 28, 29, 30 y 31 de Julio de 2024										
ASISTENCIA DEL 27, 28, 29, 30 y 31 de Julio de 2024										VR SESION
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	27	28	29	30	31	TOTAL DÍAS	\$ 580,712
1	ANGEL FABRICIO HENAO	98.634.190	Presidente	1	1	1	1	1	5	\$ 2,903,560
2	VICTOR HUGO GIL SALAZAR	3.415.138	Vicepresidente Primero	1	1	1	1	1	5	\$ 2,903,560
3	ELISA CAROLINA TOBON OSPINA	1.039.447.417	Vicepresidenta Segunda	1	1	1	1	1	5	\$ 2,903,560
4	JOSÉ DANIEL RESTREPO MONTOYA	1.039.451.219	Concejal	1	1	1	1	1	5	\$ 2,903,560
5	WILMAR OQUENDO CARDONA	1.039.458.239	Concejal	1	1	1	1	1	5	\$ 2,903,560
6	JULIANA ANDREA VILLEGAS	1.039.455.095	Concejal	1	1	1	1	1	5	\$ 2,903,560
7	LUCAS RESTREPO JIMENEZ	1.039.454.343	Concejal	1	1	1	1	1	5	\$ 2,903,560
8	JOHN FREDY GONZÁLEZ MONTOYA	98.566.330	Concejal	1	1	1	1	1	5	\$ 2,903,560
9	JUAN DAVID MONTOYA VÁSQUEZ	8.106.340	Concejal	1	1	1	1	1	5	\$ 2,903,560
10	IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO	98.545.937	Concejal	1	1	1	1	1	5	\$ 2,903,560
11	ALLIDAY TOBÓN HENAO	42.827.359	Concejal	1	1	1	1	1	5	\$ 2,903,560
12	JULIÁN DAVID CEBALLOS MONTOYA	98.671.445	Concejal	1	1	1	1	1	5	\$ 2,903,560
13	ALEXANDER MORALES CASTAÑO	1.039.446.516	Concejal	1	1	1	1	1	5	\$ 2,903,560
Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal										\$ 37,746,280

	RESOLUCIÓN N° 067 (31 de Julio de 2024)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución, es procedente el recurso de reposición, el cual, deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación.

Dada en Sabaneta a los Treinta y un (31) días del mes de Julio de Dos mil Veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGEL FABRICIO HENAO
Presidente Concejo Municipal


VÍCTOR HUGO GIL SALAZAR
Vicepresidente Primero


ELISA CAROLINA TOBON OSPINA
Vicepresidente Segunda


GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General

Elaboró: Olga Taborda Castaño
Contratista Asesora Financiera